



Resolución Directoral Nacional N° 823

/INC

Lima, 10 AGO. 2001

Visto, el Expediente N° 05459-2001, mediante el cual la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S. A. – EDITORA PERU, representada por el señor Javier Baraybar G. de la Fuente, solicita la incorporación del Museo Gráfico "El Peruano" al Sistema Nacional de Museos del Estado ; y,

CONSIDERANDO :

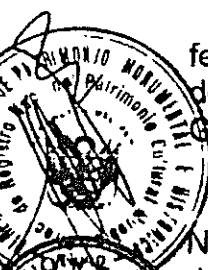
Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno; y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los Organos Desconcentrados; Asimismo es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación, preservación, restauración, investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación ;



Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrarlos técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional, mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural de la Nación ;



Que, por Oficio N° 115-2001-INC/DIGESNAMU, de fecha 07 de junio del 2001, la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado opina favorablemente sobre la incorporación e integración del Museo Gráfico El Peruano al Sistema Nacional de Museos del Estado ;



Estando a lo visado por la Dirección de Registro Nacional del Patrimonio Cultural Mueble, Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, la Dirección Ejecutiva y la Gerencia Legal ;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley N° 25790, Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2001-ED ;



SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- RECONOCER E INCORPORAR al Sistema Nacional de Museos del Estado al Museo Gráfico "El Peruano", ubicado en el jirón Quilca N° 556, Cercado de Lima, distrito, provincia y departamento de Lima, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. ENRIQUE GONZALEZ CARRE
DIRECTOR NACIONAL
Instituto Nacional de Cultura